

Los relativos en las Categorías Aristotéles.

Cécile Furstenberg

Trabajo realizado en un seminario de filosofía

Índice

Introducción

1-Las categorías

2-Los relativos en la clasificación de las categorías

2.1-Origen

2.2- Posición de los relativos respecto a las demás categorías

3- Los relativos: distinciones de las otras categorías.

3.1- La cantidad y los relativos

3.2- Los relativos

3.3- La cualidad y los relativos

3.4- Los relativos y la posición

3.5- Los relativos y el tener

3.6- Los relativos y la substancia

4- La doble definición de los relativos y sus características

4.1- La doble definición de los relativos

4.2- Las características de los relativos

Conclusión

Lista de referencias

Anexos

Introducción

Aristóteles nació en Stagiria en 384 a.C. en Macedonia, en un periodo marcado por el renuevo del reino de Macedonia y el declive de la democracia ateniense. Fue mandado a Atena donde fue Discípulo de Platón a los 17 años a la Academia durante más de 20 años, era reconocido por su capacidad de lectura y su inteligencia. Permaneció allí hasta la muerte de Platón. Luego tomó una distancia crítica hacia las tesis de su maestro no compartió más la teoría de las Ideas central para Platón y fundó su propia escuela el Liceo. Se supone que el tratado de las categorías fue escrito en el final de la época en que Aristóteles trabaja con Platón o poco después de su muerte. Andrónico de Rodas, hacia el año 60 a.C. hizo una recopilación de las obras de Aristóteles. Situó el tratado de la lógica en primero, luego vienen los tratados de física, siguen los de Metafísica y después la ética y la política y por fin la poética y la retórica. Si la influencia de Platón es presente en el libro de las Categorías, también la distanciaci3n respecto a su teorí a es notoria. El $\acute{\omicron}\rho\gamma\alpha\nu\upsilon\nu$ no es una obra te3rica, es "un instrumento de trabajo". Es un conjunto de libros que forma la l3gica Aristot3lica y ofrece una metodologí a de reflexi3n. El orden de este conjunto corresponde a una l3gica, desde los t3rminos significantes se llegan a las proposiciones y luego a las argumentaciones. El $\acute{\omicron}\rho\gamma\alpha\nu\upsilon\nu$ comprende los libros siguientes : Las Categorías, de la Interpretaci3n, los primeros analíticos, los analíticos posteriores, T3pico, de las refutaciones sofisticas. Las Categorías forman el primer tratado del conjunto del tratado de l3gica de Arist3teles. Presentan a los 10 predicamentos esenciales o categorías de los cuales los relativos forman una categoría.

El libro I trata de las categorías. Que las categorías sean una obra de Arist3teles no lo dudaron los antiguos. A partir del siglo XXI surgieron dudas al respecto, distintos autores notamente Jaener y Mansion relavaron diferentes inadecuaciones entre las categorías y otros libros de Arist3teles. Sin embargo Dumoulin (1980) tempera las ambigüedades esgrimiendo una posible y l3gica evoluci3n del pensamiento de Arist3teles que explicaría las modulaciones o distinciones y confirmaría la anterioridad aparente de las categorías respecto a sus otros escritos.

En primera parte presentaré a las categorías en el tratado de l3gica de Arist3teles.

En segunda parte describiré el origen y la posici3n de los relativos respecto a las demás categorías.

En tercera parte pondré de relieve a su vez el v3nculo y/o las distinciones de los relativos respecto a las categorías de la Cantidad, la Calidad, la Posici3n, el Tener y por ende la principal la Substancia.

En cuarta parte precisaré la raz3n de la doble definici3n y las característic as de los relativos.

En conclusi3n haré el nexo entre el método l3gico de Arist3teles usado para su argumentaci3n, las definiciones de los relativos y sus singularidades. Apuntaré algunos datos sobre la posteridad de los relativos en las demás obras aristot3licas.

-El texto de referencia utilizado de las Categorías es la traducci3n de Mittelman (2009)-

1- Las Categorías

¿Que son las categorías? "Simplicio sigue Porfirio diciendo que las categorías son "les voix simples qui signifient les choses pour autant précisément qu'elle les signifient" (αἱ ἀπλάϊ φωναὶ σημαντικαὶ τῶν πραγμάτων, καθὸ σημαντικαὶ εἰσιν -CAG.,VIII, p.10,22-23-)" (Courtine, 1980, p.38). La palabra categoría viene del griego (*κατηγορία*) que significa originalmente acusación y luego se refiere más bien a predicable o atributo. Las categorías son luego "un punto de encuentro de la cosa en su manifestación y de la palabra en su manifestación significativa", apoyándose en las lecturas de Simplicio, Aubenque (1980, p.VIII) dice que :

Les catégories sont donc un point de rencontre de la chose dans sa manifestation et de la parole dans sa manifestation signifiante. Il n'y a de catégories ni pour une parole non intentionnelle (ici appelée *λεξις*) ni pour une chose seulement existante. La catégorie exclut les deux pôles de l'existence brute (nommée ici *υποστασις*) et du dire *λεξις* : elle est le lieu où l'étant s'ouvre à l'être dit et où le dit dort de soi-même pour signifier l'étant. ... Les sons ne deviennent signifiants que dans la mesure où ils sont animés par un acte de l'esprit, une pensée qui seule peut fonder un vouloir dire.

El libro de las categorías está dividido en 15 capítulos repartidos en 3 partes:

Los Prépredicamentos : Homonimia-sinonimia-paronimia, las predicaciones, las entidades, las categorías. (Cap. 1 a 4). **Los Predicamentos** : la substancia, la cantidad (el tiempo y el lugar), los relativos, la cualidad, el hacer y el padecer (el tener). (Cap. 5 a 9). **Los Postpredicamentos** : La oposición, la contrariedad, la anterioridad, la simultaneidad, el movimiento, (Cap. 10 a 14).

Si Aristóteles intenta de clasificar lo que existe en 10 categorías vemos que su propósito va más allá que de precisar lo que son se propone además de distinguirlas y de apuntar las relaciones entre ellas. Constantemente Aristóteles trata de ajustar las palabras para obtener una adecuación la más acertada posible con la realidad de las cosas. De las categorías existentes luego se crean combinaciones entre los términos que forman expresiones de las cuales se puede averiguar su conformidad o no con la realidad. La lógica llega a ser un método de comprobación y adecuación entre el lenguaje y la realidad existencial.

La categoría principal: *οὐσία*, **substancia**, es presentada como esencial y es según Aristóteles: "Substancia la que es llamada así del modo más estricto, prioritario y eminente, a saber, aquella que no se dice de un sujeto ni se encuentra en sujeto alguno; verbigracia, el hombre particular o el caballo particular"[2a11]. Esto es la dicha substancia primera. También existe la substancia segunda que corresponde al género o a la especie.

Las 10 categorías presentadas en el capítulo 4 de las categorías: (ANEXO 1):

La substancia, la cantidad, la cualidad, **los relativos**, el lugar, el tiempo, la posición, hacer, padecer, tener.

Cada una de las [expresiones] que se dicen sin ninguna combinación significa o bien una substancia, o bien un cuánto, o bien un cuál, o bien un respecto de algo, o bien un dónde, o bien un cuándo, o bien un estar en cierta posición, o bien un tener, o bien un hacer, o bien un padecer[1b25].

En el libro de los Tópicos se encuentra también la enumeración de las categorías y son expuestas exactamente en el mismo orden (103b21-23) pero la substancia es denominada "τί ἐστὶ". En Metafísica, en Analítica Posterior y en Física y en la ética a Nicómaco también se encuentra la lista de las categorías sin embargo solo ocho de ellas figuran, están omitidas o no consideradas la categorías de posición y la posesión.

En distintas otras partes de Metafísica, aparecen partes de la lista de las categorías sin las dos ya mencionadas, a veces en Metafísica, Tópicos, Física, de Anima, no aparece tampoco el tiempo o solo aparecen las principales o sea la substancia, la cantidad y la cualidad con o sin los relativos.

2- Los relativos en la clasificación de las categorías

2.1-Origen

La categoría de los relativos es la categoría la más escurridiza de las categorías. Caujolle-zalawsky (1980) observa que Simplicius en su preocupación de clasificación de las primeras categorías por grado de cercanía a la substancia, llama los relativos σχέσις que es un nombre, sin embargo Aristóteles utilizó πρὸς τι que es una conjunción. Por otra parte Aristóteles habría podido denominar los relativos ἀναφορά que utilizó en el capítulo 6 (5b20). El profesor Ackrill (1963, p 98) nota que "Aristóteles has no noun for "relation" but exploits a preposition having the force "relative to", "in relation to"". Quizás la intención de Aristóteles era de subrayar que los relativos son, existen siempre en relación a algo. Efectivamente es interesante de ver en el diccionario (1969) que σχέσις es traducido por "1-caractère, nature, manière de se tenir, état, disposition. 2-convenance, relation, rapport, corrélation. 3-action de retenir, action d'arrêter. 4-possession". La palabra ἀναφορά significa según el diccionario (1969) : "1-ascension, montée, sortie, levée d'un astre. 2- avec le génitif: libération de, délivrance de. 3- attribution à, habitude d'attribuer à; 4- acte par quoi on se réfère à quelqu'un, soumission d'une affaire à quelqu'un". Lo que fue traducido por "la referencia a otra cosa" (6b20). Ambos términos, particularmente σχέσις se relacionan en diversos aspectos con los relativos de las categorías, pero Aristóteles hace luego algunas distinciones et quizás los relativos como τὰ πρὸς τι revelan más lo que son o sea : τὰ las cosas; πρὸς con un acusativo significa "en direction de, se dirigeant à, en présence de, devant, en considération de, en comparaison de, en échange de, en venant s'ajouter à..."; lo que ha sido sintetizado por en relación con y τι "alguien o algo". El genitivo o el dativo que sigue es en la gramática griega de por si también significativo de pertenencia a o relación con.

Platón ya utilizó "πρὸς τι" anteriormente por que se encontró con la dificultad de precisar lo que son. "Plato does not only use πρὸς accusative to mean 'in relation to', but he also uses it to express the correlative to a relative term". Si Platón ya usó la expresión, Aristóteles parece ser el primero en usar la expresión como si fuera un nombre situando los relativos, πρὸς τι en una de las diez categorías.

María Isabel Santa Cruz (2012) en su artículo "Sobre las categorías de relativos en Platón y Aristóteles" releva que "el comentario anónimo al Teeteto encuentra las categorías de substancia, cantidad, cualidad y relación en Teeteto (152d)."..." Luego cita nuevamente: "Si las enuncias como grande (a)parecerá también pequeño, y si es pesado, (a)parecerá liviano".

Grande y pequeño, pesado y liviano caen bajo los relativos (*τῶν πρὸς τι*); en efecto se los considera según la relación respecto de otra cosa (*τὴν πρὸς ἕτερον σχέσιν*)".

No cabe duda que Aristóteles vuelve a retomar los trabajos de Platón como discípulo suyo prosiguiendo las interrogaciones que levanto para dar luego al "πρὸς τι" su consistencia. Non obstante los relativos pertenecen a una categoría propia y hay que distinguir, como lo nota Ackrill, los relativos de las relaciones o propiedades relacionales. "The distinción between relations or relational proprieties and relatives is drawn at the end of the chapter on relatives in *Metaphysics Δ* (1021b 6-8); "further, there are the proprieties in virtue of which the things that have them are called relative, for example, equality is relative because the equal is, and similarity because the similar is"".

2.2-Posición de los relativos respecto a las demás categorías

La categoría de los relativos es presentada en el capítulo 4 donde Aristóteles ordena las 10 categorías. Luego el capítulo 7, capítulo central, presenta a la categoría de los relativos, con definiciones y características. Sin Embargo Aristóteles no restringe los relativos al capítulo 7 se encuentran sus huellas en varios capítulos (4-6-7-8-9-10-13) con el término de los relativos o sus ejemplos, la recurrencia de los relativos en las otras categorías y capítulos es importante (ANEXO 2).

La posición de los relativos no siempre es el mismo en el orden de las categorías. En la lista de las categorías los relativos son siempre presentados después de la sustancia, la cantidad y la cualidad, mientras que en el cuerpo de la obra son estudiados después de la cantidad y antes de la cualidad. El orden de las otras categorías no es mejor respectado en el conjunto de la obra, solos la sustancia y la cantidad conservaran hasta el final su rango inicial. La sustancia siendo primera en todo caso. ¿El orden de las categorías es lógico y voluntario? Caujolle-Zalawsky en su artículo "Les relatifs dans les catégories" (1980, pp.167-195) trata de responder escudriñando en los tempranos comentarios de las categorías de Aristóteles.

Simplicio daba mucha importancia al orden de clasificación de las categorías decía que era voluntario de la parte de Aristóteles. Luego explica las diferencias de orden por el hecho de que habría una orden natural y otra pedagógica que permitiría de percibir mejor el contenido de una doctrina. El **orden natural** se funda en la esencia de cada categoría, el primer rango luego le corresponde a la *ousia* ya que sin ella las otras categorías no existirían. Las otras serían clasificadas en función de su rango de cercanía con la primera. En cuanto a la clasificación ontológica, el primer rango corresponde a la *ousia* acompañada de lo que le es coexistente, lo que Simplicio interpreta como siendo la cantidad y la cualidad, el relativo como es un accidente del sujeto, luego por eso viene después. El **criterio sería luego ontológico**. El comentarista apela a un propio testimonio de Aristóteles que había comparado lo que es relativo con un retoño del ser. A Simplicio le cuesta reencontrarse en su orden natural. Hubiera preferido: sustancia, cualidad, cantidad y relación. El platonismo de Simplicio y su voluntad explícita de hacer ver lo que el estagirita es de acuerdo con Platón aun cuando parece oponerse a él le condujo a establecer jerarquías y evaluaciones que son extrañas a Aristóteles en las Categorías. Simplicio clasifica por orden de honor cada categoría después de la excelencia de la sustancia. Interpreta en un sentido moral y elogioso mientras que Aristóteles él está en las Categorías en la lógica. Simplicio en el esquema de las

categorías que presenta (ANEXO 3) Simplicio no pudo resistir a clasificar la cualidad en segunda posición y poner la relación en cuarta posición. Esto corresponde sin embargo a la clasificación de las 4 primeras categorías que se encuentra en *Metafísica* (1017a25), o al comentario explícito (1088a 22-249): "Ahora bien lo relativo es, de todas las categorías, la que tiene naturaleza y entidad en mucho menor grado, y es posterior a la cualidad y a la cantidad". Sin embargo Simplicio reconoce que según el enfoque de las Categorías se podría explicar la mayor cercanía a la substancia de la cantidad por su "corporeidad". Un argumento sería también el **criterio formal** que daría la prioridad a las cualidades respecto a los relativos ya que las cualidades tienen su formulación completa mientras que los relativos tienen su formulación en una expresión incompleta: respecto a.

Si por orden natural Aristóteles situó los relativos en cuarta posición luego en sus explicaciones siguientes utiliza un **orden pedagógico**. El desplazamiento de las cualidades después de las relaciones luego se podría explicar por dos razones. Primero en el capítulo 6 de las cantidades Aristóteles empieza a describir los relativos luego como siguiendo su lógica discursiva prosigue en el capítulo 7 para aclarar lo que son. Además en el capítulo 8 Aristóteles vuelve a reintroducir los relativos que se inmiscuyen en la categoría de las cualidades. Por otra parte podría considerarse también lógico el deseo de evitar una separación entre la cualificación en el capítulo 8 y las cualidades del hacer y del padecer que le son connaturales y que siguen en el capítulo 9.

3- Los relativos: distinciones de las otras categorías.

Aristóteles de manera recurrente trata de precisar lo que son los relativos en comparación con otras categorías y aclarar las posibles confusiones o ambigüedades que puedan surgir.

3.1-La cantidad y los relativos.

Los relativos son introducidos en el capítulo 6 que trata de las cantidades. Se encuentra allí con algunos términos parecen pertenecer a la categoría de las cantidades y sin embargo no cumplen con las características de la categoría son más bien relativos.

Además, "de dos codos", "de tres codos" y cada una de las [expresiones] de esa índole significa cantidad, en circunstancias que "grande" o "pequeño" no significan cantidad, sino más bien relación. Pues lo "grande" y lo "pequeño" se consideran por referencia a otro, de donde resulta manifiesto que ellos se encuentran entre los "relativos" [5b26].

Aristóteles hace una distinción entre las cantidades determinadas y las indeterminadas. O'Brien (1980, pp.106-111) explora las diferencias entre los tipos de cantidades y las clasifica: "J'en conclus que les quantités déterminées sont les quantités "au sens propre" : ligne, Surface, corps (quantité continue); et nombre (quantité discontinue)." Las cantidades indeterminadas "ne font que présenter, sous une autre forme, la distinction principale de la première partie du chapitre, celle de la quantité continue et discrète". La cantidad discreta puede concebirse en forma determinada "el número" o indeterminada "mucho" o "poco". Así mismo la cantidad continua puede ser determinada como la línea o la superficie o indeterminada como "grande" o "pequeño".

Aristóteles subraya que las cantidades "de por sí" o determinadas no admiten contrarios mientras que las cantidades indeterminadas que son más bien relativos si: grande y pequeño o mucho o poco que son contrarios aunque fuera respecto de algo son bien relativos.

3.2- Los relativos

Después de esta introducción de los relativos en el capítulo 6 Aristóteles prosigue definiendo los relativos en el capítulo 7. Merecen allí su propia definición que sin embargo no va a descartar completamente sus diseminaciones en otras categorías.

1ª-Se llaman "relativos" aquellos [ítem] tales, que aquello mismo que ellos son se dice que lo son de otros, o de cualquier otra manera en relación a algo diferente [de ellos mismos] [6a36].

Resulta como ya lo vimos lo que caracteriza los relativos o sea el hecho de ser una relación con algo diferente.

Por ejemplo, "**más grande**": aquello mismo que esto es se dice de otro (pues se dice más grande que algo); y "**doble**": aquello mismo que esto es se dice de otro (pues se dice el doble de algo), e igual cosa ocurre respecto de las demás [entidades] que son de este tipo[6b].

Es interesante de ver que empieza a nombrar como ejemplo "más grande" y "grande" ya sirvió de ejemplo en el argumento del capítulo 6. El **doble** como ejemplo tipo ya apareció en el capítulo 4 y será el ejemplo dominante de los relativos encontrado en el tratado de las Categorías (ANEXO 4).

"Pero también [ítem] tales como el **estado, la disposición, la sensación, el conocimiento, la posición**, forman parte de los "relativos"[6b]. Luego los retoma subrayando su carácter relativo notando que solo son **de** algo, o sea siempre se refieren a algo distinto de ellos con el cual están relacionados.

207

NOVIEMBRE
2014

1-bis-"En consecuencia son "relativos" los (ítems tales) que aquello mismo que ellos son se dice de otros, o de cualquier otra manera en relación a algo diferente"[6b5].

Aristóteles repite como en un refrán la definición anterior que no es nada más que una confirmación de la definición ya presentada después de haberla ilustrada por ejemplos. Luego vuelve a agregar ejemplos donde se refleja la posibilidad de ser relativo "de cualquier manera en relación a algo diferente".

3.3-La cualidad y los relativos.

Aristóteles amplía luego la categoría de los relativos por una parte están el estado la disposición y la posición y por otra parte la sensación y el conocimiento. El estado, la disposición y la posición como relativos no dejan de ser complejos porque a su vez parecen ser muy cercanos a la categoría de la cualidad como del tener o a la categoría de posición. Así en el capítulo 8 de las cualidades encontramos: "Pero no debe inquietarnos el que alguien diga que nosotros, al realizar nuestra exposición acerca de la cualidad, hemos enumerado muchos relativos: pues los estados y las disposiciones se encuentran entre los "relativos"[11a20]. El ejemplo del conocimiento como relativo y de la gramática como ciencia particular cualidad, o "cual" es bien complejo ya que termina diciendo: "Además, si

por casualidad sucede que la misma entidad es un "cual" y un "relativo", no tendrá nada de absurdo el contarla en ambos géneros"[11a35]. Para Resolver el dilema Ammonios (trad.1982, p.150) propone que el conocimiento sería el género y la gramática la especie.

"Il n'y a rien d'absurde à ce que certains des êtres qui se rangent sous une autre attribution se rangent aussi sous les relatifs. Il est plutôt de toute nécessité que les êtres qui se rangent/ sous les relatifs se rangent aussi sous une autre attribution;/on a dit, en effet, que les relatifs n'ont de choses propres, mais se considèrent dans les autres attributions".

La respuesta de Ammonios parece bastante perspicaz y además es fiel a la presentación de Aristóteles. O'Brien (1980, p.128) trata de aplicar la solución encontrada aquí a la dificultad encontrada en la categoría de las cantidades proponiendo una hipótesis similar : "L'hypothèse me paraît raisonnable, pour ne pas dire évidente: la distinction entre les relatifs et les quantités, tout comme la distinction entre les relatifs et les quantités, correspond à la distinction entre le genre et les espèces".

3.4-Los relativos y la posición.

¿Cuál es la diferencia entre la posición como relativo y la categoría de la posición? Merece detenerse un poco allí porque justamente es la única parte donde Aristóteles desarrolla lo que es la categoría de la posición. La posición es un relativo cuando se trata por ejemplo de la postura yacente, erguida, sentada. En cambio el verbo que se refiere a la posición tal como yacer, mantenerse erguido, sentarse son posiciones y pertenecen a la categoría como tal porque son en sí mismo. Los relativos de posición siempre están relacionados con alguien o algo. Lo interesante es que Aristóteles hace derivar la categoría de la posición, o sea los verbos que lo componen, de los relativos de posición y la derivación se realiza por paronimia. "Pero en cambio, el mantenerse erguido, o el sentarse, no son, en sí mismo, posiciones, sino que reciben su denominación, por paronimia, a partir de las posiciones antedichas"[6b10]. Si los relativos siempre por definición dependen de una substancia o categoría a su vez son capaces de generar una categoría independiente. " De telle sorte qu'une espèce de relatifs, c'est à dire la position, (θέσις) a engendré l'une des attributions, celle d'être posé (κεῖσθαι) " (p.129). Aristóteles no desarrolla luego en un capítulo aparte la categoría de posición, solo se encuentra al respecto después una mención al respecto en el capítulo 9 relativo a la acción y a la pasión avisando que no se necesita más aclaración que ya se dio en el capítulo de los relativos. Tampoco no es extraño que esta categoría de posición haya sido omitida en otras obras Aristóteles cuando cita a las categorías.

3.5-Los relativos y el tener.

Para el tener tenemos estos datos al final del capítulo 9.

"En lo que se refiere a las restantes [categorías] (el "dónde", el "cuándo" y el "tener"), por ser evidentes, no se dirá de ellas nada distinto de cuanto fue dicho al comienzo de este tratado, a saber: que el *tener* significa "encontrarse calzado" o "armado".

Olimpiodoro, (trad.2012) los consideran del mismo estilo que la posición como resultado de una combinación de la substancia con la relación , "A su vez, si la substancia se une con las relaciones, constituye la posición y el hábito; pues o bien hace referencia a las partes propias y constituye la posición, pues la posición no es otra cosa que esta colocación de las partes, o bien hace referencia a otra y constituye el hábito, pues el hábito no es otra cosa que la substancia yuxtapuesta a la relación". Se puede visualizar en su esquema de representación de las categorías (ANEXO 5). Se encuentran en

algunas traducciones un capítulo 15 final después de los postpredicamentos donde se encuentran un listado de lo que puede ser considerado como perteneciendo a la categoría del "tener" y que compila cosas muy distintas tanto relacionadas con la categoría de la cantidad, la calidad, los relativos. Pero según Ackrill (2002) " This chapter is not a discussion of the category of having but a survey of various uses of the very common verbe "have": cp. *Metaphysics* Δ 23". Luego los ejemplos que podrían ser considerados eventualmente como relativos también no se abordaran. Cabe mencionar sin embargo que las partes del cuerpo la mano y el pie aparecen allí.

3.6-Los relativos y la substancia

Como vemos los relativos se arraigan en distintas partes... Allí llegamos al "corazón" de la dificultad del capítulo que va a dar origen a la segunda definición de Aristóteles. Según su lógica una cosa no puede ser a su vez relativo y substancia, contradeciría lo que ha presentado anteriormente. La primera definición de los relativos lo permite. Sin embargo la confusión posible entre las substancias segundas y los relativos es preocupante según él y necesita una aclaración detallada.

Las substancias de por si no pueden encontrarse en principio en ninguna otra categoría ya que no se dicen de un sujeto ni están en un sujeto. Para las substancias primeras no hay posibilidad de equivocarse pero para las substancias segundas el tema es más delicado y llegamos a una aporía. En efecto si las partes del cuerpo por ejemplo "la cabeza" o "la mano" son consideradas como substancias segundas, por otra parte podrían ser aparentemente consideradas también como relativos ya que se habla de "cabeza de alguien". Aristóteles (cap.5) precisa que las substancias segundas se dicen de un sujeto pero no están en un sujeto. Los ejemplos que da son las especies y los géneros. Aristóteles hace mención de las partes de un todo que son como substancias, precisando que no nos debemos dejar perturbar por el hecho que las partes del cuerpo parezcan estar en el cuerpo pues no es de este modo que hay que entender estar en un sujeto:

Si "pedestre", por ejemplo, se dice de hombre, también la definición de "pedestre" se predicará de hombre –pues el hombre es pedestre– sin que deba perturbarnos el que, por encontrarse las partes de las substancias en las [substancias] completas como en unos sujetos, nos veamos forzados a admitir alguna vez que estas partes no son substancias. **Pues no es en este sentido (a saber, como lo que está en algo a modo de parte) que se hablaba de entidades que están en un sujeto** [3a30].

Aristóteles confirma lo que adelantó en la parte donde presenta las entidades, en el capítulo 2:

De entre las entidades, algunas se dicen de un sujeto, pero no están en sujeto alguno, tal como hombre se dice de un sujeto (el hombre particular), pero no está en ningún sujeto[1a20]. Otras están en un sujeto, pero no se dicen de sujeto alguno –con "en un sujeto" me refiero a aquello que, **hallándose en otra cosa no a modo de parte suya**, no puede existir separado de aquello en lo cual está [1a25].

Desde luego Aristóteles insiste en posicionar las partes del cuerpo como substancias.

4- la doble definición de los relativos y sus características

4.1-La doble definición de los relativos

Desde el principio Aristóteles presiente la dificultad de situar las partes del cuerpo en su lógica y les deja un trato especial. Luego quedara molesto a lo largo de las categorías no pudiendo aclarar solo a modo de excepción o particularidad que constituyen las partes del cuerpo. Si les acordó la pertenencia a las substancias no puede ahora que llega en el capítulo de los relativos contradecir lo dicho, la aporía reside en que con la primera definición de los relativos las partes del cuerpo también pueden considerarse como relativos. Luego encuentra con única solución agregar a la definición otra definición complementaria que a modo de colador permita descartar las partes del cuerpo de los relativos.

2ª-Por ende, si la definición de los relativos se ha expuesto [hasta aquí] de modo satisfactorio, resultará, o bien sumamente difícil, o bien imposible resolver [la controversia afirmando] que ninguna substancia se cuenta entre los relativos. Pero si no se ha expuesto de modo suficiente [la definición de relativo], sino que “**son ‘relativos’ aquellos ítem para los cuales ser es lo mismo que hallarse dispuesto de algún modo respecto de algo**”, en tal caso quizá podría decirse algo para hacer frente a las cuestiones [controvertidas] [8a30].

Mignucci (1986, p.107) pone de relieve lo que distingue la primera definición de los relativos de la segunda: "What does it mean to say that there are relative *secundum dici* which are not relatives *secundum esse*, and why a "head" is a *secundum dici* und not a *secundum esse* while "doble" is both *secundum esse* and *secundum dici*?". La diferencia entre *secundum dici* (relativas al decirse de) y *secundum esse* (relativas al ser) va a permitir de retener de los que se dicen relativos los que lo son realmente. "It has consequently be noticed that the first criterion is linguistic, whereas the second criterion is ontological" (Morales, 1984). Aristóteles por lo visto insiste en confirmar que los relativos no solo son del orden del decir o permiten crear relaciones entre las cosas en el mundo del hablar, sino que son realmente entidades concretas. Con esta segunda definición Aristóteles resuelve la aporía en su tratado de lógica.

Ahora bien: en lo que respecta a la cabeza, la mano y cada una de las demás [partes] de esta índole, que son substancias, es posible conocer definitivamente aquello mismo que ellas son, sin que sea necesario [conocer] aquello en referencia a lo cual se enuncian[8b16]. Sin embargo Aristóteles cambiara después su posición en *Metafísica* (1035b23), *Política* (1253^a20-25) y *Anima* (412b20-22) donde "the parts of the body cannot exist if severed from the whole" (Ackrill, 1963).

4.2-Características de los relativos:

Todo relativos, al menos si son expuestos apropiadamente, se dicen por referencia a algún correlativo, " ἀντιστέφειν" (6b28). Si algo caracteriza en especial los relativos es esta particularidad que tienen de tener siempre un correlativo que a su vez se convierte si el relativo y el correlativo son. La posible conversión es reciprocidad. El correlativo es el elemento asociado respecto al cual el relativo se encuentra. "En consecuencia, todos los "relativos", al menos si son expuestos apropiadamente, se dicen por referencia a algún correlativo"[7a22]. Así el esclavo tiene por correlativo el amo, este relativo se puede convertir y el esclavo llega a ser el correlativo del amo. El ejemplo tipo de los relativos : el "doble" con su correlativo la "mitad" es el más de ampliamente utilizado por Aristóteles y él lo reitera a lo

largo de las Categorías (ANEXO 4). La relación entre el relativo y el correlativo es una oposición.

En Los relativos se puede dar la contrariedad lo que es uno de los cuatro tipos de oposición posible según lo desarrolla luego Aristóteles en sus postpredicamentos (Cap.10). Los relativos pueden admitir lo más y lo menos. Los relativos parecen darse simultáneamente; y esto es verdad en la mayoría de los casos. El conocimiento y la percepción no tienen simultaneidad con sus relativos y merecen consideración particular. Efectivamente hay por ejemplo anterioridad de lo conocido sobre el conocimiento, Aristóteles luego también desarrolla en los predicamentos los distintos tipos de anterioridad posible (Cap. 12). El "tratamiento aparte" que merecen el conocimiento y la percepción no se alcanzara tratar aquí porque se necesitaría un capítulo más. Sin embargo se puede señalar que Aristóteles presentó de manera distinta el conocimiento que llegar a ser anterior a lo conocido en la metafísica. Gottlieb (1993) pertinentemente intenta unas comparaciones con las posiciones de Protágoras y nota que en Metafísica (ε3, 1047^a4-7) Aristóteles cambio de posición ya que hay la anterioridad del conocimiento sobre lo conocido: "For example, Aristotle comments on the Megarians, nothing will be either cold or hot or sweet or perceptible at all if people are not perceiving it; so that the upholders of this view will have to maintain the doctrine of Protagoras". Encuentro particularmente motivante de terminar con los relativos como el conocimiento y la sensación que son como centrales para dar al ser humano la posibilidad de aprehender el mundo. Quizás se puede reconocer allí una tentativa de esbozo de la fenomenología en sus inicios.

Conclusión

Esta "doble" definición de los relativos es bien reveladora del modo de proceder de Aristóteles. Podemos a lo largo del tratado, por esta investigación sobre los relativos, escudriñar el método que empleó para lograr a acercarse poco a poco a denominaciones que correspondan lo mejor a la realidad observada. Los relativos se diseminan en varias categorías como la cantidad, la cualidad, la posición, el tener, Aristóteles se empeñó en clarificar las distinciones entre las categorías y discernir la o las particularidades de cada una admitiendo que todo no es simple y que la clarificación es un proceso que avanza a medida del conocimiento, de la experimentación, de la argumentación. Si el conocimiento y la percepción son relativos no es por casualidad. Los relativos no son fáciles de distinguir y las fronteras entre las categorías son porosas. El método que Aristóteles empleó para separar las cosas y situarlas en el mundo concreto y luego denominarlas se basa en observaciones, argumentaciones, definiciones. los ejemplos concretos luego hacen surgir una aporía o una dificultad que muestra una contradicción en la lógica desarrollada, pero Aristóteles no se detuvo allí sino que se esforzó en encontrar una solución pasando por la diaporía para tratar de llegar a la euporía. Cuando no hay solución y permanece una incompatibilidad ya que la parte del cuerpo es a su vez una substancia y un relativo si se considera la primera definición, para remediar al problema Aristóteles optó por crear una segunda definición para restringir la primera a los verdaderos relativos. Los relativos como pareja existen con su correlativo al cual se oponen en una relación "πρός τι".

La complementariedad y necesidad del uno respecto del otro en esta pareja es fundamental. Hay mayormente simultaneidad a veces anterioridad del uno sobre el otro. ¿La "doble" definición no sería ya la paradoja misma de los estados de los relativos que son por

ejemplo semejante o desigual a alguna cosa? En efecto no es una doble definición como tal sino más bien una segunda definición o un colador más fino que permite dejar pasar solo los verdaderos relativos. El primer colador sería lingüístico y el segundo ontológico. La tensión entre el "decir" y el "ser" tiende a reducirse para llegar a una unificación o una purificación ontológica del decir. El esfuerzo de argumentación y de aprobación perseverante marca el método de Aristóteles, termina así el capítulo 7: "Sin embargo, quizá resulte difícil pronunciarse taxativamente sobre casos de esta índole sin haberlos examinado muchas veces; con todo, el haber recorrido cada una de estas dificultades no es un esfuerzo inútil"[8b15].

Se puede abrir una perspectiva interesante de aplicación de las categorías y de los relativos en una obra posterior de Aristóteles que es la *Ética a Nicómaco* (trad. 1988, Libro 1, Cap. §2-3). Efectivamente se encuentra allí: "Además como el bien se dice de tantos modos como el ser (pues se dice en la categoría de substancia, como Dios y en el entendimiento; y en la cualidad las virtudes, y en la cantidad la justa medida, y en la relación lo útil (τῶ πρὸς τι τὸ χρησιμὸν), y en la de tiempo la oportunidad, y en la de lugar la residencia, etc.) es claro que no habrá ninguna noción común universal y una; porque no se predicara en todas las categorías, sino solo en una".

Lista de referencias

- Ackrill, J.L. (1963/2002). *Aristotle Categories and de interpretatione*. (2a ed.). New-York. Oxford University Press.
- D'Hermeias A. (trad.1982). *Les attributions (catégories)*. (Yvan Pelletier, trad.). Paris: Les belles lettres.
- Aristoteles. (trad. 1994). *Metafísica*. (Tomas Calvo Martínez, trad.). Madrid: Gredos.
- Aristoteles. (trad. 1988). *Ética a Nicomaca*. (Julio Pani Bonet, trad.). Madrid: Gredos.
- Aubenque, P. (1980). "Préface". En P.Aubenque (coord.). *Concepts et catégories dans la pensée Antique*. Paris: Vrin, pp.VII-XIV.
- Caujolle-Zalawsky, F. (1980). "Les relatifs dans les catégories". En P.Aubenque (coord.). *Concepts et catégories dans la pensée Antique*. Paris: Vrin, pp.168-195.
- Gottlieb, P (1993). "Aristotle versus Protagoras on relatives and the objects of perception", *Oxford Studies in Ancient Philosophy* 11: 101 – 119.
- Courtine, J.F. (1980). Note complémentaire pour l'histoire du vocabulaire de l'être". En P.Aubenque (coord.). *Concepts et catégories dans la pensée Antique*. Paris: Vrin, pp.33-85.
- Ducombe-Peterhouse, M. (2012). "The nature and purpose of relative terms". Tesis de doctorado en filosofía. University of Cambridge.
- Magnien, V. & Lacroix, M. (1969). *Dictionnaire grec-français*. (2a ed.). Paris: Presse de l'imprimerie Durand.

- Mignucci, M. (1986). "Aristoteles'definitions of relatives in Cat 7". *Phronesis*. 31, (2), p.101-127.
- Mittelmann, J. (2009). *Las categorías sobre la interpretación*. Buenos Aires: Losada.
- Morales, F. (1984). "Relational attributes in Aristotle". *Phronesis* 39(3): 255-274.
- O'Brien, D. (1980). "Quantité et contrariété". En P.Aubenque (coord.). *Concepts et catégories dans la pensée Antique*. Paris: Vrin, pp. 90-165.
- Olimpiodoro. (trad.2012). In *Aristoteles Categorías commentarium*. 54,4-26. (Rogelio Rovira, trad.) En *Notas para el estudio del Elenco Aristotélico de las Categorías*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de http://eprints.ucm.es/14670/1/NOTAS_CATEGORIAS.pdf
- Santa Cruz, M.I. (2012) "Sobre las categorías de relativos en Platón y Aristóteles". *Revista latino americana de filosofía*. 38, (1): 5-30.
- Simplicius. (1907). In *Aristotelis Categorías Comentarium*. Berlin: C.Kalbfleish, p.9,11.

ANEXO 1 : cuadro de las 10 categorías de Aristóteles realizado según lo definido en las categorías. -Código de color personal-

	1- la substancia <i>ούσια</i> , "Hombre", "caballo"	
2- La cantidad, <i>ποσόν</i> " Largo de dos codos" " largo de tres codos"	3-La cualidad, <i>ποιόν</i> " blanco " " gramariano"	4- Los relativos, <i>τὰ πρὸς τι</i> " doble " " mitad "
5- El lugar, <i>ποῦ</i> " En el liceo " " En el forum "	6- El tiempo, <i>πότε</i> " ayer " " el ano pasado "	7- Position, <i>κεῖσθαι</i> " Esta acostado " " Esta sentado "
8- Tener, <i>ἔχειν</i> " Esta calzado " " Esta armado "	9- Hacer, <i>ποιεῖν</i> " Corta " " Quema "	10- Padecer, <i>πάσχειν</i> " Esta cortado " " Esta quemado "

ANEXO 2: Recurrencia del término de relativo o los relativos en las categorías¹:

Capítulo 6:

[5b11] Por otra parte, nada es contrario a la cantidad (pues en el caso de las [cantidades] determinadas resulta evidente que nada es contrario, por ejemplo, a “dos codos”, o a “tres codos”, o a la superficie, o a alguna de las demás [entidades] de este tipo –pues nada es contrario [a ellas]), a no ser que se [5b15] dijese que lo mucho es contrario a lo poco, o lo grande a lo pequeño. Sin embargo, ninguno de estos [ítem] es una cantidad, sino más bien un “relativo”.

[5b26] Además, “de dos codos”, “de tres codos” y cada una de las [expresiones] de esa índole significa cantidad, en circunstancias que “grande” o “pequeño” no significan cantidad, sino más bien relación. Pues lo “grande” y lo “pequeño” se consideran por referencia a otro, de donde resulta manifiesto que ellos se encuentran entre los “relativos”.

"En consecuencia, "grande" no es contrario a "pequeño", ni "mucho" a "poco", de manera que, incluso si alguien dijese que estos [ítem] [6a10] no se encuentran entre los relativos, sino entre las cantidades, [ellos] no tendrán ningún contrario".

Capítulo 7

[6a36] Se llaman “relativos” aquellos [ítem] tales, que aquello mismo que ellos son se dice que lo son *de* otros, o de cualquier otra manera en relación a algo diferente [de ellos mismos]. Por ejemplo, “más grande”: aquello mismo que esto es se dice *de* otro (pues se dice más grande *que algo*); y “doble”: aquello mismo que esto es se dice *de* otro [6b] (pues se dice el doble *de algo*), e igual cosa ocurre respecto de las demás [entidades] que son de este tipo. Pero también [ítem] tales como el estado, la disposición, la sensación, el conocimiento, la posición, forman parte de los “relativos”. Pues en el caso de todos los [ítem] mencionados, aquello mismo que ellos son (y no algo distinto [de su ser]) se dice *de* otros. [6b5] Porque un estado se dice estado de algo, y el conocimiento, conocimiento de algo, y la posición, posición de algo, y así en lo que respecta a los demás relativos. En consecuencia, son “relativos” los [ítem tales] que aquello mismo que ellos son se dice de otros, o de cualquier otra manera en relación a algo diferente. Una montaña, por ejemplo, se denomina “grande” en relación a otra cosa (pues la montaña se dice “grande” respecto de algo), y lo similar se dice similar a algo, [6b10] y los demás [ítem] se dicen, del mismo modo, en relación a algo. También la postura yaciente, la postura erguida y la postura sentada son ciertas posiciones, y la posición se encuentra entre los relativos. Pero en cambio el yacer, el mantenerse erguido, o el sentarse, no son, en sí mismos, posiciones, sino que reciben su denominación, por paronimia, a partir de las posiciones antedichas.

[6b15] En los relativos se da también contrariedad; “virtud”, por ejemplo, es lo contrario de “vicio”, siendo cada uno de ellos un relativo; y “saber” es lo contrario de “ignorancia”. Sin embargo, no todos los relativos tienen su contrario. Pues nada es contrario a “doble”, ni a “triple”, ni a ninguno de los ítem de este tipo. Por otra parte, los relativos parecen también [6b20] admitir el más y el menos. Pues lo semejante se dice más o menos [semejante], y lo

¹ Jorge Mittelman. 2009. *Categorías sobre la interpretación*. Buenos Aires: Colección griegos y latinos, Losada.

desigual, más o menos [desigual], siendo cada uno de ellos **un “relativo”**. En efecto, lo semejante se dice semejante *a algo*, tal como lo desigual se dice desigual *a algo*. Sin embargo, no todos **los relativos** admiten el más y el menos. En efecto, lo doble no se dice más o menos doble, así como ninguno de los [ítem] de este tipo.

[6b28] **Todo relativo** se dice por referencia a algún [término] con el cual se convierte; “esclavo”, por ejemplo, se dice esclavo de un amo, y [6b30] éste se dice amo de un esclavo; “doble” se dice doble de una mitad, y la mitad es mitad de lo doble; lo “mayor” se dice mayor que lo menor, y [esto último] es menor que lo mayor. E igual cosa [vale] también respecto de los demás casos, con la salvedad de que en algunas ocasiones [las dos expresiones convertibles] diferirán en su formulación por la flexión nominal: así, el conocimiento se dice conocimiento de lo cognoscible, y lo cognoscible [6b35] es cognoscible por un conocimiento; o la sensación es sensación de algo sensible, y lo sensible es sensible por una sensación.

[6b35] Pese a ello, sin embargo, algunas veces [los ítem convertibles] no parecerán convertirse, si aquello en referencia a lo cual se dice [cada uno] no se expone con propiedad, sino que quien lo expone se equivoca. Por ejemplo, si el ala es expuesta [como] “ala de pájaro”, no se da la conversión “pájaro de ala”. En efecto, es de modo impropio que [7a] se habrá expuesto lo primero, a saber, “ala de pájaro” –dado que no es en cuanto pájaro, ni en este respecto, que el ala se dice de él, sino en cuanto *alado*. Pues hay muchas otras [cosas] que tienen alas, sin ser pájaros–. De manera que si [el ítem convertible] ha sido apropiadamente expuesto, se dará también la conversión (por ejemplo: el ala es ala de algo alado, [5] y lo alado es tal en virtud de su ala).

[7a5] En algunos casos quizá sea necesario incluso inventar palabras, si no ha sido acuñado el nombre por referencia al cual [la conversión] quedaría adecuadamente expuesta. Por ejemplo, si [el timón] es expuesto como “timón de navío”, la exposición es impropia –pues no es en cuanto navío, y en este respecto, que el timón se dice de él, ya que hay navíos desprovistos de timón–. [7a10] Por eso no se convierten; pues el navío no se dice “navío de timón”. Pero quizá la exposición resultaría más apropiada si [el ítem convertible] se expusiera aproximadamente de esta forma: el timón es timón de lo “timoneado” o de [algo designado de] cualquier otro modo (pues no hay un nombre acuñado [para esto]). Y al menos en tal caso [los términos] se convierten, si son expuestos apropiadamente: pues lo “timoneado” es [7a15] tal en virtud del timón. Lo mismo ocurrirá también respecto de los demás [ítem convertibles]: la cabeza, por ejemplo, quedará más apropiadamente expuesta al ser dicha de lo “encabezado”, que del animal. Pues no es en cuanto animal [que éste] tiene cabeza, ya que son muchos los animales que no tienen cabeza. Procediendo de esta forma sería quizá posible captar con suma facilidad aquellos [ítem convertibles] a los cuales no ha sido impuesto un nombre, si, a partir de los primeros, se aplicasen también nombres [7a20] a los que se convierten con ellos, tal como, respecto de los ítem antes mencionados, lo “alado” [se designaba] a partir del ala, y lo “timoneado” a partir del timón.

[7a22] En consecuencia, todos los “relativos”, al menos si son expuestos apropiadamente, se dicen por referencia a algún **correlativo**. En cambio, si se los expone en relación con algo cualquiera al azar y no en relación con aquello que [propia] [7a25] se dice, no se convierten. –Me refiero a que *ninguno* de los ítem que hay consenso en enunciar por referencia a **correlativos**, y para los cuales se dispone de nombres, se convierte, si se lo expone por referencia a alguno de los [predicados] que coinciden [con **su correlativo**] y no

por referencia a aquello mismo que se dice. Por ejemplo, si no se da razón del “esclavo” [diciendo que lo es] del “amo”, sino del “hombre”, del “bípedo”, [7a30] o de algún otro [ítem] semejante, “esclavo” no se convierte [con aquello]. Pues la exposición es impropia.–

[7a31] Además, cada vez que haya sido apropiadamente expuesto aquello por referencia a lo cual se dice [**un relativo**], si se remueven todos los demás [predicados] que coinciden [con aquél], conservando solamente aquello por referencia a lo cual [**el relativo**] se expuso apropiadamente, será siempre por referencia a esto que [**el relativo**] se enunciará. Por ejemplo, si [35] “esclavo” se dice en referencia a un amo, una vez removidos todos aquellos [predicados] que son coincidentes con el amo –verbigracia, “bípedo”, “sujeto de ciencia”, “hombre”–, pero conservando únicamente el ser amo, siempre “esclavo” se enunciará por referencia a éste. Ya que el esclavo se dice esclavo *de un amo*. [7b] Por el contrario, si no se expone apropiadamente aquello en referencia a lo cual [“esclavo”] a veces se dice, cuando se remueven todos los demás [predicados] y se conserva únicamente aquel por referencia al cual [“esclavo”] fue expuesto, éste ya no se enunciará por referencia a aquél. En efecto, explíquese “esclavo” [como esclavo] de un hombre y “ala” [como ala] de un pájaro, [7b5] y retírese del hombre el [predicado] “ser amo”. Pues bien: [en tal caso] “esclavo” ya no se enunciará por referencia a “hombre” –ya que, no habiendo amo, tampoco hay esclavo–. Suprímase también, de igual manera, el [predicado] “ser alado” de “pájaro”: [en tal caso] “ala” ya no formará parte de **los relativos** puesto que, al no existir lo alado, tampoco habrá ala de algo. [7b10] De manera que es preciso explicar en referencia a qué [un relativo] se dice apropiadamente. Y si hay un nombre impuesto [para ello], la explicación resulta fácil, pero si no lo hay, quizá sea necesario inventarlo. En virtud de lo que ha sido expuesto, es evidente que todos **los “relativos”** se enunciarán por referencia a [términos] convertibles.

[7b15] **Los relativos** parecen darse simultáneamente por naturaleza; y esto es verdad en la gran mayoría de los casos. Pues “doble” y “mitad” se dan al mismo tiempo, y cuando se da la “mitad”, se da su “doble”; y cuando hay un “esclavo”, hay [también] un “amo”. Y los demás [**relativos** se comportan] de modo semejante a éstos. Y estos [ítem] se suprimen recíprocamente unos a otros, ya que, si no hay [7b20] doble, no hay mitad, y si no hay mitad, no hay doble. Y de igual modo sucede respecto de todas las demás cosas que son de esta índole.

[7b22] Con todo, no parece ser verdad de todos **los “relativos”** el que se den simultáneamente por naturaleza. En efecto, lo cognoscible parecería ser anterior al conocimiento, ya que en la mayor parte de los casos [7b25] obtenemos los conocimientos porque preexisten las cosas. Pues en contadas ocasiones (o en ninguna) podría observarse que el conocimiento se genere al mismo tiempo que lo cognoscible. Además, cuando lo cognoscible es suprimido, [éste] suprime consigo el conocimiento, mientras que el conocimiento no suprime consigo lo cognoscible. En efecto, si no existe lo cognoscible tampoco existe el conocimiento [7b30] –pues en tal caso será saber de nada–, mientras que si el conocimiento no existe, nada impide que lo cognoscible exista. Por ejemplo, la cuadratura del círculo (en caso de que ésta sea cognoscible): aún no hay conocimiento de ella, en circunstancias que lo cognoscible mismo existe. Por lo demás, una vez suprimido el ser animado, no hay conocimiento, pero muchos de los [objetos] cognoscibles pueden existir.

[7b35] También los objetos de la percepción se encuentran en una situación similar. Pues lo perceptible parece ser anterior a la percepción, ya que, si se suprime lo perceptible, se

suprime, a una con ello, la percepción, en tanto que la percepción no destruye [consigo] lo perceptible. En efecto, las percepciones conciernen al cuerpo y se dan en un cuerpo, pero al suprimir lo perceptible se suprime también el cuerpo –pues el cuerpo se encuentra también entre los [ítem] perceptibles–; [8a] pero si no hay cuerpo, la percepción es asimismo suprimida, de tal suerte que lo perceptible destruye consigo la percepción. Por el contrario, la percepción no [destruye] lo perceptible, pues, una vez suprimido el animal, la percepción es suprimida, pero lo [8a5] perceptible continuará existiendo (por ejemplo, *cuerpo, caliente, dulce, amargo*, y todos los demás [ítem] que son perceptibles). Más aún, la percepción se genera al mismo tiempo que lo que es capaz de percibir –pues animal y percepción surgen a la vez–, en circunstancias que lo perceptible existe incluso antes de la percepción (pues el fuego, el agua y los demás elementos, [8a10] a partir de los cuales está constituido el animal, existen incluso antes de que haya, en general, un animal o una percepción); de tal manera que lo perceptible parecería ser anterior a la percepción.

[8a13] Pero una dificultad se presenta: si acaso ninguna substancia se dice entre los “**relativos**” (tal como parece ser el caso), o si esto último es posible respecto [8a15] de ciertas substancias segundas. Ya que aquello es verdad en lo tocante a las substancias primeras (pues ni las cosas completas, ni sus partes, se dicen “relativas”: el hombre particular no se dice “hombre particular de algo”, ni el buey particular, “buey particular de algo”. E igual cosa ocurre respecto de sus partes: la mano particular no se dice “mano particular de alguien”, sino “mano de alguien”, [8a20] y la cabeza particular no se dice “cabeza particular de algo”, sino “cabeza de algo”). Pero sucede algo similar también en el caso de las substancias segundas, al menos en la gran mayoría de ellas. Por ejemplo, “hombre” no se dice “hombre de algo”; ni “buey”, “buey de algo”; ni la “madera”, “madera de alguien”, sino que se dicen “propiedad de alguien”. Tratándose de [ítem] de este tipo, es manifiesto, en consecuencia, [8a25] que ellos no figuran entre los “**relativos**”; con todo, respecto de algunas de las substancias segundas, el asunto se presta a controversia. Por ejemplo, la “cabeza” se dice “cabeza de algo”, y la “mano”, “mano de alguien”, y así sucesivamente con cada uno de los [ítem] de esta índole, de manera que ellos parecerían encontrarse entre los **relativos**.

217

NOVIEMBRE
2014

[8a28] Por ende, si la definición de **los relativos** se ha expuesto [hasta aquí] de modo satisfactorio, resultará, o bien [8a30] sumamente difícil, o bien imposible resolver [la controversia afirmando] que ninguna substancia se cuenta entre **los relativos**. Pero si no se ha expuesto de modo suficiente [la definición de **relativo**], sino que “**son ‘relativos’** aquellos ítem para los cuales *ser* es lo mismo que hallarse dispuesto de algún modo respecto de algo”, en tal caso quizá podría decirse algo para hacer frente a las cuestiones [controvertidas]. La primera definición [que habíamos ofrecido] acompaña a todos **los relativos**; sin embargo esto –a saber: el que “aquello mismo que ellos son se diga de otros”– no es [lo que define] [8a35] el ser un relativo para ellos.

[8a35] En cambio, a partir de esto resulta evidente que si alguien conoce con precisión alguno de **los relativos**, también conocerá con precisión aquello por referencia a lo cual [éste] se enuncia. Eso se vuelve claro a partir del **relativo**. Pues si alguien sabe que un individuo concreto se cuenta entre los “**relativos**”, pero el *ser* de **los relativos** es lo mismo que el “hallarse dispuesto de una cierta manera [8b] respecto de algo”, entonces conoce también aquello respecto de lo cual él se halla dispuesto de una cierta manera. Ya que, si no sabe en absoluto respecto *de qué* tal cosa se encuentra así dispuesta, tampoco sabrá si acaso se encuentra así dispuesta respecto de algo. Y tal cosa se hace evidente también al considerar los

casos particulares. Por ejemplo, si alguien sabe con exactitud de tal individuo que éste es “doble” [8b5], sabe también inmediatamente, y con exactitud, *de qué cosa* es “doble” (pues si no sabe que aquél es el doble de ninguna [magnitud] determinada, entonces tampoco sabe, en general, si tal individuo es “doble”). Del mismo modo, si alguien sabe que un objeto particular es “más hermoso”, también conoce en relación a qué [dicho objeto] es “más hermoso”. Es necesario conocer con precisión a través de estas [correlaciones] (y [8b10] no se conocerá de modo indeterminado que esto es “más hermoso que algo inferior en belleza”. Pues eso constituye una aprehensión, pero no un conocimiento, ya que [en tal caso] no se sabrá aún con precisión que aquello es “más hermoso que algo inferior en belleza”. Pues si resultara ser así, *nada* será inferior en belleza a dicho objeto). De manera que es evidente la necesidad de que, allí donde alguien conoce definidamente un “relativo”, conozca también [8b15] definidamente aquello en referencia a lo cual [el primero] se enuncia.

[8b16] Ahora bien: en lo que respecta a la cabeza, la mano y cada una de las demás [partes] de esta índole, que son substancias, es posible conocer definidamente aquello mismo que ellas son, sin que sea necesario [conocer] aquello en referencia a lo cual se enuncian. Pues no es [necesario] conocer de modo definido de quién es esta cabeza, o de quién la mano, de tal suerte que tales cosas no estarían entre **los relativos**. [8b20] Pero si tales cosas no se encuentran entre los **relativos**, será verdad decir que ninguna substancia se cuenta entre **los relativos**.

[8b15] Sin embargo, quizá resulte difícil pronunciarse taxativamente sobre casos de esta índole sin haberlos examinado muchas veces; con todo, el haber recorrido cada una de estas dificultades no es un esfuerzo inútil.

Capítulo 8

"[11a20] Pero no debe inquietarnos el que alguien diga que nosotros, al realizar nuestra exposición acerca de la cualidad, hemos enumerado muchos **relativos**: pues los estados y las disposiciones se encuentran entre **los "relativos"**. Y en efecto, prácticamente respecto de todos los [ítem] de esta índole, sus géneros se enuncian "en relación a algo", en circunstancias que ninguno de los particulares lo hace. Pues aquello que el conocimiento, [11a25] siendo un género, precisamente es, se enuncia de otra cosa –dado que un conocimiento lo es de algo–; en cambio, ningún conocimiento particular se dice de otra cosa en aquello que éste precisamente es. La gramática, por ejemplo, [11a30] no se dice "gramática de algo", ni la música, "música de algo", sino que, cuando mucho, también ellos se dicen "**relativos**" en función de su género. Así, la gramática se dice "conocimiento de algo", no "gramática de algo"; y la música, "conocimiento de algo", no "música de algo". De tal suerte que los conocimientos particulares no se cuentan entre **los "relativos"**. Ahora bien, somos llamados ["tales" o] "cuales" en virtud de los conocimientos particulares, pues son también éstos los que poseemos: en efecto, se nos llama "sabios" en virtud de poseer alguno de los conocimientos particulares. De tal manera que [11a35] estos conocimientos –a saber, los particulares– serán también "cualidades", en función de las cuales se nos denomina "cuales" en ciertas ocasiones. Pero esos conocimientos no se encuentran entre **los "relativos"**. Además, si por casualidad sucede que la misma entidad es un "cual" y un "**relativo**", no tendrá nada de absurdo el contarla en ambos géneros."

Capítulo 9

"[11b10] Esto es lo que se dice, en conclusión, acerca de estas [categorías]. Pero se dijo también del "yacer", al tratar de **los "relativos"**, que [éste] se enuncia por paronimia a partir de las posiciones".

Capítulo 10

"[11b15] Pero hay que tratar ahora acerca de los opuestos, y [determinar] de cuántas maneras suelen oponerse entre sí [las entidades]".

"[11b17] Se dice que algo se opone a algo de cuatro maneras: (i) sea al modo de **los relativos**; (ii) sea al modo de los contrarios; (iii) sea como la privación y la posesión; (iv) sea como la negación y la afirmación. Cada uno de los [ítem] de esta índole se opone, por decirlo a grandes rasgos, [de la siguiente manera]: [11b20] como **relativos** se opone el doble a la mitad; como contrarios se opone lo malo a lo bueno; según privación y posesión se oponen la ceguera y la vista; y al modo de la afirmación y la negación se oponen "está sentado" y "no está sentado".

"[11b24] (i) [Con] cuantas cosas se oponen entre sí al modo de **los relativos** [ocurre que] aquello mismo que cada una de ellas es [11b25] se dice de sus opuestos, o se enuncia de cualquier otra manera en relación a ellos. Por ejemplo, lo doble: aquello mismo que es doble se dice de la mitad. Y el conocimiento se opone a lo cognoscible a la manera de **los relativos**: aquello que el conocimiento precisamente es se enuncia de lo cognoscible; y aquello que lo cognoscible precisamente es se dice, por su parte, [11b30] en relación a su opuesto, que es el conocimiento. Pues lo cognoscible se denomina "cognoscible" por referencia a algo, a saber, el conocimiento. En consecuencia, de cuantos [ítem] se oponen entre sí al modo de **los relativos** [cabe decir] que aquello mismo que ellos son [lo son] de sus opuestos, o se enuncia de cualquier otro modo por la referencia de los unos a los otros".

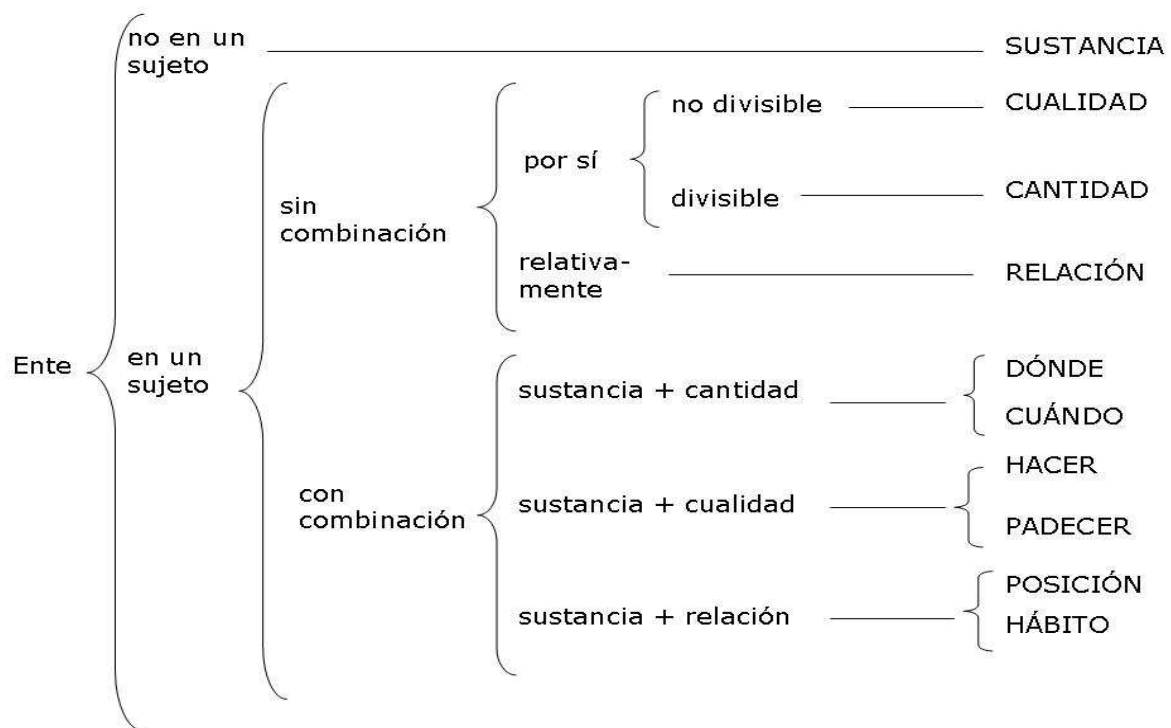
"[11b30] en relación a su opuesto, que es el conocimiento. Pues lo cognoscible se denomina "cognoscible" por referencia a algo, a saber, el conocimiento. En consecuencia, de cuantos [ítem] se oponen entre sí al modo de **los relativos** [cabe decir] que aquello mismo que ellos son [lo son] de sus opuestos, o se enuncia de cualquier otro modo por la referencia de los unos a los otros".

"[12b16] Pero es manifiesto que la privación y la posesión no se oponen al modo de **los relativos**, ya que aquello mismo en lo que cada uno de ellos consiste no se enuncia de su opuesto. Pues la vista no es vista de la ceguera, ni se dice de ninguna otra manera por referencia a ella; de igual modo, tampoco podría decirse que la ceguera [12b20] es ceguera de la vista, sino que la ceguera se denomina "privación de vista", pero no se le llama "ceguera de vista". Además, todos **los relativos** se enuncian por referencia a un [término] convertible, de manera que si la ceguera fuese verdaderamente **un relativo**, se convertiría también [con ella] aquello en referencia a lo cual se dice. Pero no se convierte, dado que la vista no se dice [12b25] "vista de la ceguera"".

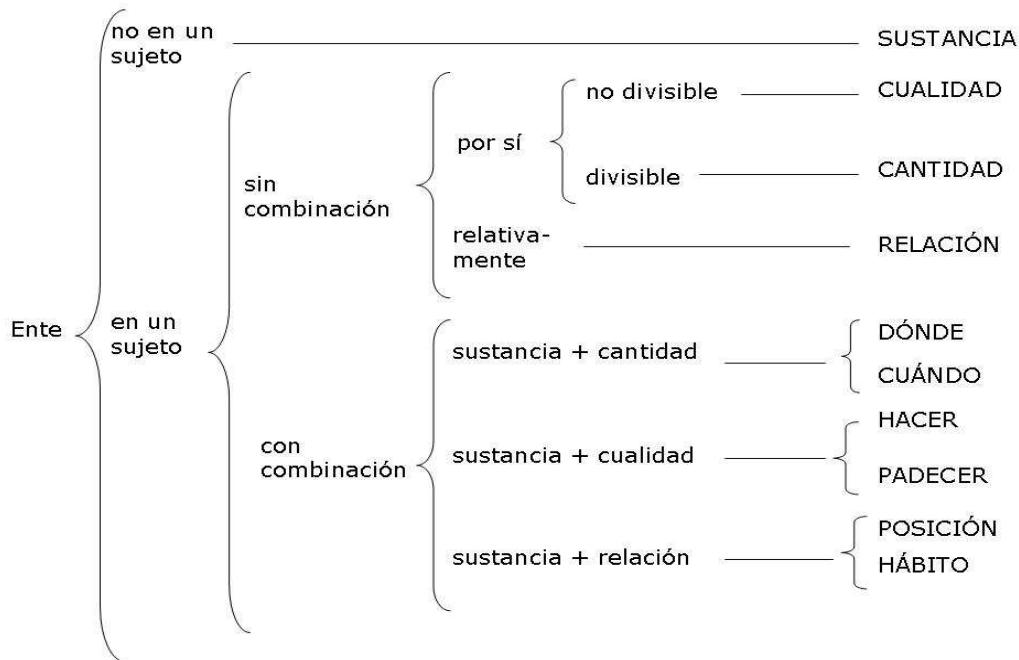
"[13a36] (iv) Pero es evidente que cuantas cosas se oponen al modo de la afirmación y la negación [13b] no se oponen según ninguno de los modos antes mencionados; pues sólo entre

éstas resulta necesario que siempre una de ellas sea verdadera y la otra, falsa. En efecto, ni respecto de los contrarios, ni respecto de **los relativos**, [13b5] ni respecto de la posesión y la privación, es preciso que siempre lo uno sea verdadero y lo otro, falso. Salud y enfermedad, por ejemplo, son contrarios, y ciertamente ninguno de los dos es verdadero ni falso; análogamente, lo doble y la mitad se oponen al modo de **los relativos**, y ninguno de ellos es verdadero, ni falso. Tampoco lo son los [ítem] que se oponen según privación y posesión, por ejemplo la vista y la ceguera".

ANEXO 3- SIMPLICIO, In Aristotelis Categorías Comentarium, 67, 25-68, 14



ANEXO 4: OLIMPIODORO, *In Aristotelis Categorías commentarium*, 54, 4-26.



ANEXO 5 : Recurrencia de la palabra **doble** y mitad en las categorías²

Capítulo 4:

"Es substancia, para decirlo a grandes rasgos, un hombre, por ejemplo, o un caballo; es un cuánto, por ejemplo, "de dos codos", "de tres codos"; es un cuál, por ejemplo, "blanco", "gramático"; es un relativo a algo, por ejemplo, [2a] "**doble**", "mitad", "más grande"; es un dónde, por ejemplo, "en el Liceo", "en el Ágora"; es un cuándo, por ejemplo, "ayer", "el año pasado"; es un estar en cierta posición, por ejemplo, "está acostado", "está sentado"; es un tener, por ejemplo, "está calzado", "está armado"; es un hacer, por ejemplo, "cortar", "quemar"; es un padecer, por ejemplo, "ser cortado", "ser quemado".

Capítulo 7:

"Por ejemplo, "más grande": aquello mismo que esto es se dice de otro (pues se dice más grande que algo); y "**doble**": aquello mismo que esto es se dice de otro [6b] (pues se dice el **doble** de algo), e igual cosa ocurre respecto de las demás [entidades] que son de este tipo. Pero también [ítem] tales como el estado, la disposición, la sensación, el conocimiento, la posición, forman parte de los "relativos".

² Jorge Mittelman. 2009. *Categorías sobre la interpretación*. Buenos Aires: Colección Griegos y latinos, Losada.

Sin embargo, no todos los relativos tienen su contrario. Pues nada es contrario a "**doblo**", ni a "triple", ni a ninguno de los ítem de este tipo. Por otra parte, los relativos parecen también [6b20] admitir el más y el menos. Pues lo semejante se dice más o menos [semejante], y lo desigual, más o menos [desigual], siendo cada uno de ellos un "relativo". En efecto, lo semejante se dice semejante a algo, tal como lo desigual se dice desigual a algo. Sin embargo, no todos los relativos admiten el más y el menos. En efecto, lo **doblo** no se dice más o menos **doblo**, así como ninguno de los [ítem] de este tipo.

[6b28] Todo relativo se dice por referencia a algún [término] con el cual se convierte; "esclavo", por ejemplo, se dice esclavo de un amo, y [6b30] éste se dice amo de un esclavo; "**doblo**" se dice **doblo** de una mitad, y la mitad es mitad de lo **doblo**; lo "mayor" se dice mayor que lo menor, y [esto último] es menor que lo mayor.

[7b15] Los relativos parecen darse simultáneamente por naturaleza; y esto es verdad en la gran mayoría de los casos. Pues "**doblo**" y "mitad" se dan al mismo tiempo, y cuando se da la "mitad", se da su "**doblo**"; y cuando hay un "esclavo", hay [también] un "amo". Y los demás [relativos se comportan] de modo semejante a éstos. Y estos [ítem] se suprimen recíprocamente unos a otros, ya que, si no hay [7b20] **doblo**, no hay mitad, y si no hay mitad, no hay **doblo**. Y de igual modo sucede respecto de todas las demás cosas que son de esta índole.

Por ejemplo, si alguien sabe con exactitud de tal individuo que éste es "**doblo**" [8b5], sabe también inmediatamente, y con exactitud, de qué cosa es "**doblo**" (pues si no sabe que aquél es el **doblo** de ninguna [magnitud] determinada, entonces tampoco sabe, en general, si tal individuo es "**doblo**")

Capítulo 10:

Cada uno de los [ítem] de esta índole se opone, por decirlo a grandes rasgos, [de la siguiente manera]: [11b20] como relativos se opone el **doblo** a la mitad; como contrarios se opone lo malo a lo bueno; según privación y posesión se oponen la ceguera y la vista; y al modo de la afirmación y la negación se oponen "está sentado" y "no está sentado".

[11b25] Por ejemplo, lo **doblo**: aquello mismo que es **doblo** se dice de la mitad.

En efecto, ni respecto de los contrarios, ni respecto de los relativos, [13b5] ni respecto de la posesión y la privación, es preciso que siempre lo uno sea verdadero y lo otro, falso. Salud y enfermedad, por ejemplo, son contrarios, y ciertamente ninguno de los dos es verdadero ni falso; análogamente, lo doble y la mitad se oponen al modo de los relativos, y ninguno de ellos es verdadero, ni falso.

Capítulo 13:

Con todo, estas cosas se dicen simultáneas según el tiempo, en tanto que (ii) son simultáneas por naturaleza cuantas se convierten según la consecuencia en el ser, sin que de ningún modo alguna de ellas sea causa de su ser para la otra, [tal como ocurre,] por ejemplo, respecto del **doblo** y de la mitad. Pues tales [ítem] se convierten [14b30] –si se da lo **doblo**, se da también la mitad, y si se da la mitad, se da lo **doblo**–, pero ninguno de ellos es causa de su ser para el otro.